

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Bangladesh, Suprema Corte

OEA (CIDH):

- **CIDH repudia el discurso de odio y violencia en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena enérgicamente las manifestaciones de odio racial y xenofobia y el uso de la violencia en una Manifestación Nacionalista Blanca que ocurrió en Charlottesville, Virginia, el sábado 12 de agosto. La CIDH insta al Estado a adoptar medidas de alcance amplio para investigar estos eventos, prevenir su repetición y fortalecer las medidas de protección contra la discriminación, el odio, y la violencia. El sábado 12 de agosto, cientos de personas se reunieron en Charlottesville, Virginia, para protestar contra el plan de la ciudad de remover un monumento de la era de la Confederación del antiguo palacio de justicia de la ciudad. Según la información disponible, los grupos nacionalistas blancos, incluso supremacistas blancos, neonazis, miembros del Ku Klux Klan y otros, propagaron la supremacía blanca, la intolerancia y el odio hacia diferentes personas pertenecientes a minorías. Los opositores también estaban presentes en la ciudad y se produjeron violentos enfrentamientos entre los grupos. En este contexto, un hombre supuestamente identificado con grupos de nacionalistas blancos condujo su auto contra los manifestantes, matando a una mujer de 32 años de edad e hiriendo a 19 personas. La CIDH llama al Estado a continuar investigando de forma exhaustiva estos actos alarmantes de racismo y violencia. La Comisión también insta a los funcionarios públicos de los Estados Unidos a condenar inequívocamente la intolerancia y el odio racial, y a reconocer el papel que desempeña esa discriminación en la contribución a la violencia contra personas afroamericanas, inmigrantes, personas indígenas y comunidades minoritarias de todo el país. Los funcionarios electos y otros funcionarios públicos, en particular, tienen el deber de garantizar que sus declaraciones respeten los estándares, principios fundamentales y normas de derechos humanos, incluso los principios de igualdad y no discriminación. "A lo largo de la historia, el odio racial, la discriminación, la violencia y la intolerancia han sido empleados como instrumentos para acosar, perseguir, procesar a ciertas personas de manera injusta y justificar la privación de los derechos humanos. El Estado debe adoptar medidas para garantizar que los símbolos y acciones que representan

creencias, conductas y el lenguaje denigrante usados en distintos momentos de su historia, como las Leyes de Jim Crow y los linchamientos, no se usen para fomentar la violencia contra ningún ser humano. Las medidas de reparación deben incluir formas de satisfacción y garantías de no repetición. El Estado de Virginia y otros en los Estados Unidos han adoptado ciertas medidas dignas de mención a este respecto y esto muestra la posibilidad de nuevos avances", declaró la Comisionada Margarette May Macaulay, Relatora de País para los Estados Unidos y de los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial y de los Derechos de las Mujeres. Los Comisionados de la CIDH están particularmente alarmados por la pérdida de varias vidas y por aquellos gravemente heridos en estos eventos. La Comisión expresa su solidaridad a los supervivientes y a las familias afectadas. El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas razonables para proteger los derechos a la vida y a la integridad personal en el contexto de las protestas. La Comisión subraya el hecho de que los Estados Unidos están obligados a organizar todo su gobierno - tanto federal como estatal - para abordar los incidentes de odio dirigidos a los afrodescendientes; musulmanes; lesbianas, gays, bisexuales y personas trans (LGBT); inmigrantes; la población indígena; en realidad, todos los grupos minoritarios. El Estado tiene el deber de poner en marcha medidas legislativas, políticas e institucionales bien articuladas para proteger y garantizar los derechos a la no discriminación y a la igualdad. La debida diligencia requiere acciones rápidas para prevenir, investigar y sancionar todos los actos de racismo, discriminación, violencia y discursos motivados por el odio. El odio racial, la xenofobia y el discurso de odio que incitan a la violencia son contrarios a los derechos humanos fundamentales, incluso aquellos relacionados con la vida y la integridad personal, y debilitan las democracias. La CIDH insta al Estado a ratificar los instrumentos regionales claves para el avance de la igualdad y de la no discriminación, como la [Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia](#), y la [Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia](#). La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

El Salvador (EFE):

- **Ex presidente es procesado por soborno y sigue en prisión.** El expresidente salvadoreño Elías Antonio Saca (2004-2009) afrontará la fase de instrucción por sobornar a una empleada del tribunal civil en el que ya es juzgado por enriquecimiento ilícito, y se mantendrá en prisión tras la decisión dictada este sábado por la jueza del caso. Además de Saca, pasan a la siguiente fase otras 16 personas -3 en prisión y 13 en libertad- que formaban la red de sobornos en el sistema judicial, compuesta por abogados, empleados judiciales, exjueces, policías y un fiscal, y entre estos se encuentra Ángela Avelar, a quien el exmandatario supuestamente ofreció el dinero. Saca es acusado por el delito de cohecho activo por ofrecer, según la Fiscalía, 10.000 dólares a Avelar, "colaboradora" de la Cámara Primero de lo Civil de la Primera Sección del Centro, en el que afronta un proceso por enriquecimiento ilícito, mediante un abogado para recibir información. La audiencia inicial del caso contra los integrantes de la red de sobornos, conocido como "Transes", se celebró el pasado jueves y este sábado la jueza procedió a la lectura de la resolución, que confirma la continuidad del proceso judicial. Los otros tres implicados en el Caso Transes que seguirán detenidos son Víctor Manuel Melgar, abogado; Leila Sánchez, colaboradora del Juzgado de Paz de San Francisco Menéndez, y Ramiro Fuentes, secretario del juzgado en el colaboraba Sánchez. El expresidente, quien gobernó el país por la derechista Alianza Republicana Nacionalista (Arena), se vio obligado a abandonar la audiencia el día de su inicio debido a un cuadro de "migraña severa", informaron fuentes judiciales. Antes de empezar la audiencia, el exmandatario fue llevado al Instituto de Medicina Legal (IML) para un chequeo médico, con el que los forenses determinaron el padecimiento y recomendaron reposo. "El dictamen médico determinó que Saca está padeciendo de una migraña aguda y (los médicos del IML) mandaron un oficio a la jueza del Juzgado Noveno de Paz en el que explican que necesita reposo absoluto", dijo el pasado jueves a la prensa el jefe de comunicaciones de los Tribunales salvadoreños, Ulises Marinero. A raíz de esta situación, Saca, que tras la evaluación forense regresó a la sede de los Tribunales de la capital salvadoreña, fue enviado nuevamente a al penal de La Esperanza, donde guarda prisión desde enero pasado. El exmandatario manifestó, durante un proceso judicial anterior que afrontó en noviembre de 2016 por el delito de malversación de fondos, que sufría "algunos padecimientos" y que necesitaba ser medicado "constantemente". El cargo de soborno se suma a los de peculado, agrupaciones ilícitas y lavado de dinero, por los que guarda prisión preventiva por supuestamente malversar 246 millones de dólares del

presupuesto estatal durante su mandato. "Mi cliente no ha ofrecido, ni prometido, ni ha entregado" soborno alguno, señaló este jueves el abogado del expresidente, Mario Machado, al cierre de la audiencia inicial. El ex jefe de Estado afronta un proceso civil ordenado por la Corte Suprema de Justicia por el incremento injustificado en más de 4 millones de dólares en su patrimonio y el de su esposa, Ana Ligia de Saca.

Colombia (Ámbito Jurídico):

- **El dolo de la víctima exonera al Estado de indemnización.** Recientemente, la Sección Tercera del Consejo de Estado dio a conocer una providencia donde explicó que el dolo de la víctima exonera al Estado de la indemnización, al resolver una apelación en una reparación directa. Lo anterior con base en un proceso donde varias personas solicitaron declarar administrativamente responsable a la Fiscalía General de la Nación con ocasión a la privación injusta de la libertad a que fue sometido un individuo por el presunto delito de acceso carnal. Según el fallo, la privación de la libertad es injusta cuando se precluye la investigación en favor del procesado o se lo absuelve porque el Estado, a través de la Fiscalía, no desvirtuó la presunción de inocencia que constitucionalmente protege la libertad. Sin embargo, aclaró que la obligación de reparar bien puede no configurarse cuando se verifica la culpa grave o el dolo de la víctima. Igualmente, soportado en el artículo 90 de la Constitución Política y en el artículo 70 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, indicó que si bien el Estado debe responder por la privación injusta de la libertad, las personas deben actuar de buena fe y con sujeción a los deberes que exige la norma. Así las cosas, no es dable recibir una indemnización al margen de la culpa grave o el dolo que los hechos investigados permiten establecer. En el caso concreto, se constató que la víctima actuó con dolo, por lo que revocaron la sentencia apelada y negaron las pretensiones de la demanda (C. P. Stella Conto Díaz del Castillo).

Venezuela (El Universal):

- **Magistrado mantiene huelga de hambre por 28 días en el SEBIN.** El juez Ángel Zerpa, detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), tras ser nombrado magistrado del Tribunal Supremo de Justicia por la Asamblea Nacional, permanece detenido en un baño en el Helicoide y lleva 28 días en huelga de hambre e incomunicado. "Tiene un compañero que se llama Roberto Picón, al cual pudo ver su familia, que nos ha constatado que mi padre ha perdido 10 kilos y está vomitando líquido", dijo a la agencia de noticias Efe la hija del juez, Carmina Zerpa, quien como el resto de su familia y sus abogados no ha podido comunicarse con su padre desde que fue apresado el 21 de julio. Roberto Picón era asesor de la alianza opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y fue detenido en una reunión política en su casa. "Están en un baño, ellos dos. El baño es de dos por ocho, no reciben luz natural, ni siquiera tienen ventilación, y ni ellos mismos tienen privacidad entre ellos", cuenta Carmina Zerpa, cuya primera exigencia es ahora mismo que se traslade al magistrado a un centro de salud. Zerpa fue detenido un día después de su designación por el Sebin y según informaciones de su entorno, es el único de los 33 magistrados que está preso. Dos de sus colegas fueron también detenidos después de él pero renunciaron a sus cargos durante su arresto, y los demás se han refugiado en embajadas o han huido del país. En protesta por su detención arbitraria y carente según sus representantes legales de cualquier garantía, Zerpa se declaró en huelga de hambre y lleva ya más de "380 horas sin consumir ningún tipo de comida sólida", ingiriendo "únicamente agua, Gatorade y agua de coco". Los atropellos que denuncia su familia empezaron en el momento mismo de su nombramiento, cuando empezaron a vigilarle vehículos sin matrícula ni identificación que al día siguiente le perseguirían y forzarían a detenerse disparándole con armas de fuego al vehículo en el que viajaba Zerpa con su hermana. "Se lo llevaron sin orden de aprehensión y con un vehículo no identificado", detalla Carmina, que dice también que quienes le capturaron llevaban chaquetas con símbolos del Sebin y dijeron actuar bajo órdenes del presidente de la República, Nicolás Maduro. Zerpa, a cuya audiencia de presentación no tuvieron acceso sus abogados y que ha sido llevado ante la jurisdicción militar por acusaciones de traición a la patria; sufre de úlcera e hipertensión, y ninguna autoridad ha verificado hasta ahora su estado de salud pese a las repetidas solicitudes de su familia. "Ni siquiera nos han permitido verlo para por lo menos convencerlo de que cese la huelga de hambre, que es lo que más le está deteriorando porque a pesar de todo no es un hombre tan joven, tiene 56 años", declaró su hija Carmina. Según organizaciones de derechos humanos hay en Venezuela más de 600 presos políticos, buena parte de los cuales están reclusos en condiciones de hacinamiento en la sede caraqueña del Sebin, conocida como El Helicoide, donde también se encuentra Zerpa.

Estados Unidos (AP):

- **Maryland retira estatua de justice que ratificó la esclavitud.** Una estatua del justice de la Suprema Corte, autor de un fallo en 1857 que ratificó la esclavitud y negó la ciudadanía a afroamericanos fue retirada de su emplazamiento frente a la gobernación de Maryland el viernes por la madrugada. La estatua de bronce de Roger B. Taney fue alzada por una grúa a las 2 de la mañana, colocada sobre un camión y transportada a un depósito. Tres de los cuatro miembros con voto de la comisión legislativa a cargo de la mansión votaron por email el miércoles para retirar la estatua. El presidente de la cámara, el demócrata Michael Busch, escribió esta semana que “no corresponde” que la estatua se encuentre en ese lugar. Hizo estas declaraciones luego de las protestas violentas en Charlottesville, Virginia, el fin de semana pasado. Una mujer murió cuando un automovilista atropelló a una multitud que se había reunido para condenar a los supremacistas blancos que se habían movilizado contra la decisión de la municipalidad de Charlottesville de desmontar una estatua del general confederado Robert E. Lee. El gobernador republicano de Maryland, Larry Hogan, dijo esta semana que era “correcto” retirar la estatua. El vicegobernador Boyd Rutherford votó a favor de retirar la estatua. Un miembro de la comisión, el presidente del Senado Thomas V. Mike Miller, criticó que se hubiera tomado la decisión sin una audiencia pública. “Sin duda era un asunto tan importante que requería la transparencia de una reunión pública y una conversación pública”, dijo el demócrata Miller en carta a Hogan. Dos días antes, la alcaldesa de Baltimore, Maryland, Catherine Pugh, ordenó retirar cuatro monumentos de la ciudad durante la noche, uno de los cuales era de Taney. Dred Scott y su esposa Harriet eran esclavos que demandaron su libertad cuando los transportaron del estado esclavista de Missouri a un territorio donde la esclavitud estaba prohibida. Taney fue el autor del fallo de 1857 que rechazó su demanda.



Se fue

India (AFP):

- **Mujer obtiene el divorcio porque su domicilio no tiene baño.** Un tribunal indio concedió el divorcio a una mujer porque la vivienda que compartía con su esposo no disponía de un cuarto de baño. El tribunal familiar del estado de Rajasthan (norte) falló el viernes a favor de esta mujer, que alegó que el hecho de que su marido no hubiera instalado servicios en su casa en cinco años de matrimonio era algo cruel. El juez Rajendra Kumar Sharma subrayó que las mujeres en las aldeas suelen padecer dolores físicos por tener que esperar a que caiga la noche para ir a hacer sus necesidades fuera de sus casas. El juez dijo que la falta de un cuarto de aseo es vergonzosa y comparó con una tortura el hecho de negarle a las mujeres un entorno seguro, explicó a la AFP la abogada Rajesh Sharma. El divorcio en India únicamente se autoriza si se presentan ante la corte pruebas de crueldad, violencia o por demandas financieras injustificadas. No es la primera vez que un matrimonio se anula en India debido a

la falta de retrete. El año pasado, una mujer rehusó casarse en el estado de Uttar Pradesh (norte) después de que su prometido se hubiera negado a construir un baño para la pareja. En junio, otra mujer se negó a volver a su domicilio hasta que sus suegros no construyeran servicios en el mismo. La falta de éstos en los hogares es un importante problema de salud pública en India, donde afecta a cerca de 594 millones de personas, es decir, a casi la mitad del país, según Unicef. Cerca de 70% de los hogares indios no cuentan con aseo. El primer ministro indio, Narendra Modi, prometió que construirá aseos en todas las viviendas del país antes del fin de 2029. Según él, su gobierno ha construido más de 20 millones de retretes desde 2014. Sin embargo, los observadores consideran que el problema no se debe únicamente a la pobreza, sino también a la arraigada creencia de que los cuartos de baños interiores son impuros.



El juez dijo que la falta de un cuarto de aseo es vergonzosa

Marruecos (EP):

- **El rey indulta a más de 400 presos, incluidos 13 condenados por terrorismo.** El rey Mohamed VI de Marruecos ha indultado a un total de 415 presos, entre ellos 13 condenados por terrorismo, con motivo del 64º aniversario de la llamada Revolución del Rey y del Pueblo, que se celebró el domingo, según ha informado el Ministerio de Justicia en un comunicado recogido por la agencia de noticias oficial, MAP. El Ministerio de Justicia ha precisado que 343 se encuentran encarcelados, de los cuales a 337 se les ha perdonado el resto de los años que les quedaban por cumplir y a seis se les ha conmutado la cadena perpetua por una pena de tiempo limitado. Los otros 72 presos indultados están en libertad condicional. Las autoridades marroquíes han destacado que Mohamed VI ha indultado a 13 reos condenados por terrorismo que han participado en el programa de reinserción social Mossalaha. De acuerdo con la nota oficial, estos reclusos "han revisado sus posiciones" ideológicas rechazando el "extremismo". "Han proclamado oficialmente su fidelidad a las constantes de la nación, sus valores sagrados y sus instituciones nacionales", subraya la nota oficial. El Ministerio de Justicia también ha destacado que parecen haber vuelto al "buen camino", a juzgar por la conducta que han tenido en prisión. Es habitual que Mohamed VI conceda esta medida de gracia con motivo de alguna festividad. Sin embargo, no suele incluir a terroristas. En este caso, destaca que algunos indultados estarían relacionados con los atentados perpetrados por Al Qaeda el 16 de mayo de 2003 en Casablanca, que dejaron 45 muertos, según informa la prensa local. El perdón real se produce tras los atentados cometidos entre el jueves y el viernes de la semana pasada en Barcelona y Cambrils por una célula terrorista integrada por hombres de nacionalidad marroquí. Ese mismo viernes, un joven marroquí de 18 años apuñaló a varias personas en un atentado en la ciudad finlandesa de Turku.

- **Una menor muere electrocutada por sus familiares en una ejecución por “honor”.** La joven Saima Bibi, de 17 años, ha sido ejecutada por electrocución por sus propios familiares en Pakistán en lo que parece, según la Policía, un caso de asesinato por "honor", ya que Bibi se había enamorado de un hombre cuya relación no era aprobada por su familia e insistía en casarse con él. El padre y un tío de la joven están detenidos. Los familiares y los notables de la región de Bahawalpur (este) serían quienes decidieron la muerte de la niña tras reunirse en un consejo de aldea o panchayat como castigo por deshonrar a la familia, según la versión policial. "Hay indicios de tortura y quemaduras en su cuello, espalda y manos probablemente causados por la electrocución", ha indicado un portavoz policial, Zahoor Rabbani, en declaraciones telefónicas. Al parecer, Bibi se enamoró de un vecino suyo, Dilawar, con quien se fugó hace un mes a Karachi, la principal ciudad del país. La joven regresó a su aldea de origen con la promesa de sus familiares de que permitirían su matrimonio, pero éstos finalmente se negaron alegando que el joven procede de una casta inferior. El primer ministro paquistaní, Yusuf Raza Gilani, ha sido informado del suceso y ya ha ordenado a la Policía la elaboración de un informe que le deberá ser remitido de inmediato, según ha informado la oficina de Gilani. Estas ejecuciones por honor son relativamente comunes en las zonas rurales de Pakistán, regidas por las costumbres tribales. Casarse sin permiso de los hombres de la familia o mantener relaciones extramatrimoniales están considerados como ofensas graves al honor de la familia o la tribu a la que pertenezca la mujer. La Comisión de Derechos Humanos, una organización independiente, asegura que unas 650 mujeres fueron ejecutadas por delitos de honor sólo en 2009.



Estas ejecuciones “por honor” son relativamente comunes en las zonas rurales de Pakistán, regidas por costumbres tribales

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.